



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 1118/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Omar Rolando GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1118/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 118/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología



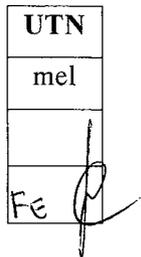
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica, sin tener aprobada previamente su correlativa Química General, al alumno Omar Rolando GUERRERO, Legajo N° 21036 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2017



Ing. HECTOR CARLOS/BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior